

DECRETO N°

3653

TEMUCO,

28 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Fotocopia Permiso Municipal
- 3.- Ficha solicitud y/o consulta.
- 4.- Decreto N° 2782 del 28 de Octubre 2021

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de rubro en su permiso al siguiente comerciante ambulante estacionado y ubicado en calle M. Montt costado N° 698.

Nombre	Rut	Rubro Actual	Nuevo Rubro
German Melo Godoy		Confites Envasados	Frutas y Verduras

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso.
- 3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RP

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
KLM/RPM/RGO.
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes